

PROPUESTA CRITERIOS NUEVA ADMISIÓN EXCEPCIONAL PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

El proceso de nueva admisión excepcional tiene como objeto que los estudiantes que perdieron calidad de estudiante puedan recuperar dicha condición y puedan culminar su plan de estudios y obtener su título.

Situaciones en las que no se puede solicitar la nueva admisión regular y por tanto deberá solicitarse como una nueva admisión excepcional:

- a. Haber alcanzado el tope máximo de semestres permitidos por la Universidad (15).
- b. Haber registrado en 3 oportunidades la materia equivalente a trabajo de grado.
- c. Haber solicitado previamente en 3 ocasiones el trámite de Nueva Admisión.
- d. Haber estado fuera de la Universidad entre 5 y hasta 6 periodos académicos.
- e. Haber cursado y aprobado el 75% de su plan de estudios o tener pendiente por cursar dos periodos académicos
- f. No tener sanciones disciplinarias en la Universidad, Acuerdo 025 de 2017, artículo 39°. (faltas graves)
- g. Tener un promedio académico mínimo de 3.0
- h. Situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas

Proceso de solicitud de nueva admisión excepcional por parte del estudiante:

La solicitud debe ser realizada por el estudiante, directamente al programa académico al cual se encuentra adscrito, a través de una comunicación escrita y adjuntando lo siguiente:

- a. Soportes que justifiquen debidamente situación personal, económica, laboral, salud y/o académica que generaron la imposibilidad de completar el plan de estudios según la reglamentación vigente.
- b. Concepto del tutor o último profesor con quien cursó el espacio trabajo de grado (si es el caso)
- c. Cronograma para la entrega del trabajo de grado (si es el caso)
- d. Carta de compromiso

Esta solicitud puede ser radicada a través del correo electrónico archivogeneralupn@pedagogica.edu.co o de manera presencial en la Oficina de Archivo y Correspondencia ubicada en la Calle 72.

Proceso estudio de nueva admisión excepcional por parte de los departamentos y facultades

- Validación de los soportes entregados por el estudiante para el estudio de la solicitud por parte del programa académico.
- El Consejo de Departamento o quien haga sus veces realizará el respectivo estudio y remitirá su concepto al Consejo de Facultad (el concepto debe incluir créditos pendientes y el tiempo que el estudiante requiere para culminar)
- El Consejo de Facultad con base al concepto y estudio previo, tomará o no la decisión de aprobar la solicitud de nueva admisión y será necesario el envío de su decisión con sus respectivos soportes al Consejo Académico.

Se sugiere que todas las solicitudes de nueva admisión excepcional, sean remitidas a la Comisión Ocasional, aun cuando estas, previamente, cuenten con una decisión definitiva por parte del Consejo Académico.